

## PRESENTACION

*El desarrollo de los estudios de derecho administrativo en nuestro país, puede decirse que comenzó con la incorporación a nuestra Facultad del profesor Antonio Moles Caubet. En la década de los cuarenta, en efecto, Venezuela contaba con un incipiente derecho administrativo: escasas sentencias emanaban de la entonces Corte Federal y de Casación, en juicios en los cuales estuviera involucrada la Administración Pública; el Estado intervenía poco en el campo económico y social, y sólo es después de la Guerra Mundial, cuando también, en Venezuela, comienza a asumir empresas, servicios y tareas económicas; y una larga tradición autocrática, había impedido la consolidación efectiva del Estado de Derecho, y la misma Junta Revolucionaria de Gobierno, en 1945, había declarado sus actos inmunes a cualquier control jurisdiccional. Ante esa realidad, sin jurisprudencia y prácticas administrativas consolidadas, la misma doctrina era casi inexistente, excepción hecha de la obra del entonces profesor de la Cátedra J. M. Hernández Ron, quien además de múltiples trabajos en revistas, había publicado su Tratado Elemental de Derecho Administrativo.*

*El panorama de nuestro derecho administrativo en 1947, fecha en la cual llega a nuestro país Antonio Moles Caubet, podía decirse que era francamente desolador, lo cual se reflejaba en la enseñanza de la asignatura, agravado por la jubilación del profesor Hernández Ron. En todo caso, programas universitarios calcados de índices de manuales franceses de décadas anteriores, constituían la guía de estudio.*

*La incorporación de Antonio Moles al personal docente de nuestra Facultad fue un hecho afortunado y coincidió con la incorporación, a la Cátedra de Derecho Administrativo, del profesor Eloy Lares Martínez, debido a la división de la misma en dos cursos. El profesor Lares asistía en esa época al primer cursillo sobre Actos Administrativos que impartió el profesor Moles, iniciándose su influencia en el pensamiento de los profesores venezolanos.*

*Desde su incorporación a la Facultad, el profesor Moles asumió la dirección del Seminario de Derecho Público, y allí trabajaron con él mis profesores Tomás Polanco Alcántara y Gonzalo Pérez Luciani, quienes se iniciaron como estudiantes en el estudio de esta disciplina.*

*La labor del profesor Moles y de estos tres destacados profesores: Lawes, Polanco y Pérez Luciani, provocó un vuelco total a la enseñanza del derecho administrativo venezolano. El profesor Moles se incorporó con mayor dedicación a la Universidad, y desde el Seminario de Derecho Público y luego, desde el Instituto, pudo irradiar una influencia más allá de sus alumnos.*

*En los años cincuenta, la labor intelectual de Moles daría sus primeros frutos en sus alumnos, los actuales profesores de la cátedra: Luis Torrealba Narváez, Enrique Pérez Olivares y Luis Henrique Fariás Mata. A este primer grupo, deberíamos agregar a la profesora Hildegard Rondón de Sansó, quien también fue alumna del profesor Moles en un seminario de la Facultad; y al profesor Juan D'Stéfano su colaborador, siempre, en el Seminario de Derecho Público y luego en el Instituto. El profesor Moles dejó la enseñanza cotidiana a finales de los años cincuenta, y en las dos décadas siguientes continuó su labor de investigación y difusión del derecho administrativo, del derecho constitucional, del derecho internacional público y del derecho financiero desde el Instituto de Derecho Público.*

*Tuve el privilegio de ingresar al Instituto de Derecho Público en 1960, siendo estudiante, como auxiliar de investigación, y a la cátedra en 1963, y tuve la suerte de poder acompañar al profesor Moles, como jefe de la Sección de Derecho Administrativo, desde mitades de los años sesenta, después de haber sido el tutor de mi tesis doctoral, y permanecer vinculado al Instituto hasta la actualidad. He sido así testigo directo de la labor de Moles en la transformación del derecho administrativo y en el desarrollo de las facetas especiales de esta disciplina de mayor interés contemporáneo, como son el derecho municipal y el derecho urbanístico.*

*Desde el Instituto, Moles ha influenciado a casi todos los profesores de Derecho Administrativo miembros de nuestra Cátedra, quienes aun cuando no fueron sus alumnos, trabajaron en alguna forma vinculados al Instituto: Ezra Mizrahi, Manuel Rachadell, Nelson Socorro, Magdalena Salomón de Padrón, Judith Rieber de Bentata, Nelson Rodríguez García, Jesús Ciballero Ortiz, Armando Rodríguez García, Ana Elvira Araujo García, Gustavo Urdaneta, Ana María Ruggeri de Rodríguez, Salvano Briceño y Cecilia Sosa. El Profesor Henrique Meier, de la Universidad Católica Andrés Bello también estuvo vinculado al Instituto como auxiliar.*

*La labor de formación que ha desarrollado el Instituto, por supuesto, bajo la dirección del Profesor Moles, abarcó, además del Derecho Administrativo, el Derecho Constitucional, el Derecho Internacional Público y el Derecho Financiero.*

*En cuanto a la Cátedra de Derecho Constitucional, el profesor José Guillermo Andueza elaboró su tesis doctoral en el Instituto y los profesores Orlando Tovar Tamayo y Alfredo Arismendi han estado vinculados al mismo desde inicios de los años sesenta. Por lo que respecta a la Cátedra de Derecho Internacional Público, los profesores Boris Bunimov Parra, Gonzalo García Bustillos, Luis Herrera Marciano y Emilio Figueredo trabajaron como ayudantes en el Instituto, y los profesores Gustavo González Erazo y Fermín Toro elaboraron sus tesis de grado en el mismo. Finalmente, en cuanto a la Cátedra de Finanzas Públicas, los profesores: Jaime Parra Pérez, Manuel Rachadell y Leopoldo Ustáriz trabajaron como auxiliares en el Instituto, y el profesor Florencio Contreras Quintero elaboró su tesis en el mismo.*

*Casi todos los citados, discípulos directos o indirectos de Moles, forman buena parte de los colaboradores de este volumen. No dudo en interpretar el sentir de ellos, y de todos los demás, que por una razón u otra no pudieron estar presentes en este Libro Homenaje, al estimar que esta obra es el mejor reconocimiento a la labor de Moles en Venezuela, país que hizo suyo y donde se le quiere y respeta.*

*En cuanto a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, cuyo Consejo decidió la preparación de este libro, su edición constituye el reconocimiento a la extraordinaria labor del profesor Moles en el campo del Derecho Público venezolano, y como Director-Fundador del Instituto de Derecho Público, desde 1947 hasta su jubilación en 1979.*

ALLAN R. BEWER-CARÍAS